



RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 194 -2014-SUNARP/SG

Lima, 18 AGO. 2014

VISTO:

El Informe Técnico N° 021-2014-SUNARP/OGPP, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual propone una modificación presupuestaria entre Unidades Ejecutoras del Pliego 067 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, así como el Informe N° 755-2014-SUNARP/OGAJ elaborado por la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N°357-2013-SUNARP/SN, de fecha 23 de diciembre de 2013, se aprobaron los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2014, del Pliego 067 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el literal a) del numeral 20.1, artículo 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, modificada con Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01 y Resolución Directoral N°025-2013-EF/50.01, establecen que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático, son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad;

Que, mediante Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N°339-2013-SUNARP/SN, de fecha 12 de Diciembre de 2013, se aprueban los "Lineamientos para la Transferencia de Gestión a Nivel de Oficinas Registrales, derivada de las Modificaciones efectuadas en los Órganos Desconcentrados de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos"; a fin de realizar la transferencia de las Oficinas Registrales de Huancavelica y Andahuaylas de la Zona Registral N° XI Sede Ica a las Zonas Registrales N° VIII Sede Huancayo y N° X Sede Cusco, respectivamente; y la Oficina Registral de Yurimaguas de la Zona Registral N° IV Sede Iquitos a la Zona Registral N° III Sede Moyobamba;



Que, a través del Informe Técnico N° 021-2014-SUNARP/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, comunica que ha propuesto efectuar una Modificación Presupuestaria entre Unidades Ejecutoras del Pliego SUNARP; a través de la cual la Unidad Ejecutora 009 Zona Registral IV Sede Iquitos y la Unidad Ejecutora 013 Zona Registral XI Sede Ica, habilitarán recursos presupuestales a las Genéricas de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales y 2.3 Bienes y Servicios de las Unidades Ejecutoras 006 Zona Registral X Sede Cusco, 008 Zona Registral III Sede Moyobamba y 012 Zona Registral VIII Sede Huancayo; a fin de dar continuidad a la operatividad de las mencionadas Oficinas Registrales;

Que, por tanto, es necesario autorizar la modificación presupuestaria en el Pliego 067 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, entre Unidades Ejecutoras, requerida durante el mes de Agosto del Ejercicio Fiscal 2014;

Que, en tal contexto, se debe indicar que mediante los numerales 1.11 y 1.12 del Artículo Primero de la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N°152-2014-SUNARP/SN, se delega al Secretario General de la SUNARP, la facultad de "Aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, de acuerdo con el numeral 40.2 del Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N°304-2014-EF" y "Aprobar la formalización de Notas para modificación presupuestaria en el nivel funcional programático";

Contando con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

De conformidad al literal t) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2013-JUS y al artículo 40° del TUO de la Ley N° 28411, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, así como la facultad delegada mediante los numerales 1.11 y 1.12 del Artículo Primero de la Resolución N° 152-2014-SUNARP/SN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar una modificación presupuestaria entre Unidades Ejecutoras, en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 067 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, para el Año Fiscal 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION PRIMERA

GOBIERNO CENTRAL

PLIEGO

067 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

(En nuevos soles)

UNIDAD EJECUTORA : **013 ZONA REGISTRAL N° XI SEDE ICA**

CATEGORIA PRESUPUESTAL : Programa Presupuestal

PROGRAMA : **0113** Servicios Registrales Accesibles y Oportunos con Cobertura Universal

PRODUCTO : **3.000001** Acciones Comunes

ACTIVIDAD : **5.000276** Gestión del Programa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO **2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

SUB TOTAL 3 334,00
3 334,00

PRODUCTO : **3.000550** Actos Registrales Calificados con Calidad y en Tiempo Oportuno

ACTIVIDAD : **5.004222** Actos Registrales con Calificación Regular

FUENTE DE FINANCIAMIENTO **2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

5 GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 259 041,00

2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 7 243,00

2.3 Bienes y Servicios 68 048,00

SUB TOTAL 334 332,00

PRODUCTO : **3.000551** Usuarios con Atención a su Solicitud de Publicidad Registral

ACTIVIDAD : **5.004224** Solicitudes de Publicidad Registral Atendidas

FUENTE DE FINANCIAMIENTO **2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

SUB TOTAL 103 023,00
103 023,00

UNIDAD EJECUTORA : **009 TOTAL U.E. 013 ICA 440 689,00**

CATEGORIA PRESUPUESTAL : Programa Presupuestal

PROGRAMA : **0113** Servicios Registrales Accesibles y Oportunos con Cobertura Universal

PRODUCTO : **3.000550** Actos Registrales Calificados con Calidad y en Tiempo Oportuno

ACTIVIDAD : **5.004222** Actos Registrales con Calificación Regular

FUENTE DE FINANCIAMIENTO**2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS****5 GASTOS CORRIENTES**

2.1 Personal y Obligaciones Sociales	181 232,00
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	9 698,00
2.3 Bienes y Servicios	<u>96 587,00</u>
SUB TOTAL	287 517,00

PRODUCTO : 3.000551 Usuarios con Atención a su Solicitud de Publicidad Registral

ACTIVIDAD : 5.004224 Solicitudes de Publicidad Registral Atendidas

FUENTE DE FINANCIAMIENTO**2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS****5 GASTOS CORRIENTES**

2.3 Bienes y Servicios	<u>67 256,00</u>
SUB TOTAL	67 256,00

TOTAL U.E. 009 IQUITOS 354 773,00

TOTAL EGRESOS **795 462,00**

A LA:

UNIDAD EJECUTORA : 006 ZONA REGISTRAL X CUSCO

CATEGORIA PRESUPUESTAL : Programa Presupuestal

PROGRAMA : 0113 Servicios Registrales Accesibles y Oportunos con Cobertura Universal

PRODUCTO : 3.000550 Actos Registrales Calificados con Calidad y en Tiempo Oportuno

ACTIVIDAD : 5.004222 Actos Registrales con Calificación Regular

FUENTE DE FINANCIAMIENTO**2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS****5 GASTOS CORRIENTES**

2.1 Personal y Obligaciones Sociales	92 906,00
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	2 904,00
2.3 Bienes y Servicios	<u>7 279,00</u>
SUB TOTAL	103 089,00

PRODUCTO : 3.000551 Usuarios con Atención a su Solicitud de Publicidad Registral

ACTIVIDAD : 5.004224 Solicitudes de Publicidad Registral Atendidas

FUENTE DE FINANCIAMIENTO**2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

SUB TOTAL29 160,00
29 160,00**TOTAL U.E. 006 CUSCO**132 249,00**UNIDAD EJECUTORA : 008 ZONA REGISTRAL III SEDE MOYOBAMBA****CATEGORIA PRESUPUESTAL :** Programa Presupuestal**PROGRAMA :** 0113 Servicios Registrales Accesibles y Oportunos con Cobertura Universal**PRODUCTO :** 3.000550 Actos Registrales Calificados con Calidad y en Tiempo Oportuno**ACTIVIDAD :** 5.004222 Actos Registrales con Calificación Regular**FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS****5 GASTOS CORRIENTES**

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

181 232,00

2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales

9 698,00

2.3 Bienes y Servicios

96 587,00**SUB TOTAL**287 517,00 **PRODUCTO :** 3.000551 Usuarios con Atención a su Solicitud de Publicidad Registral**ACTIVIDAD :** 5.004224 Solicitudes de Publicidad Registral Atendidas**FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS****5 GASTOS CORRIENTES**

2.3 Bienes y Servicios

SUB TOTAL67 256,00
67 256,00**TOTAL U.E. 008 MOYOBAMBA**354 773,00**UNIDAD EJECUTORA : 012 ZONA REGISTRAL VIII SEDE HUANCAYO****CATEGORIA PRESUPUESTAL :** Programa Presupuestal**PROGRAMA :** 0113 Servicios Registrales Accesibles y Oportunos con Cobertura Universal**PRODUCTO :** 3.000001 Acciones Comunes**ACTIVIDAD :** 5.000276 Gestión del Programa**FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS****5 GASTOS CORRIENTES**

2.3 Bienes y Servicios

SUB TOTAL3 334,00
3 334,00

5 de 6



PRODUCTO	:	3.000550	Actos Registrales Calificados con Calidad y en Tiempo Oportuno	
ACTIVIDAD	:	5.004222	Actos Registrales con Calificación Regular	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
5 GASTOS CORRIENTES				
2.1 Personal y Obligaciones Sociales				166 135,00
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales				4 339,00
2.3 Bienes y Servicios				<u>60 769,00</u>
			SUB TOTAL	231 243,00
PRODUCTO	:	3.000551	Usuarios con Atención a su Solicitud de Publicidad Registral	
ACTIVIDAD	:	5.004224	Solicitudes de Publicidad Registral Atendidas	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
5 GASTOS CORRIENTES				
2.3 Bienes y Servicios				<u>73 863,00</u>
			SUB TOTAL	73 863,00
			TOTAL U.E. 012 HUANCAYO	<u>308 440,00</u>
			TOTAL EGRESOS	<u>795 462,00</u>

Artículo 2°.- La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la SUNARP instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto de las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.



Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web de la SUNARP.



Carlos Alberto Díaz Chunga
CARLOS ALBERTO DIAZ CHUNGA
Secretario General
SUNARP

